



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 15 de Diciembre de 2011

RES. DECECO N°: **945.11**

Expte. N° 6.845/11

**VISTO:**

La implementación de la carrera de Ciencias Económicas en la Sede Tartagal recientemente inaugurada en esa ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la distancia a la que se encuentra ubicada la mencionada Sede en muchos casos se dificulta el traslado de los docentes que tienen que viajar a la misma.

Que en muchas ocasiones, los docentes deben viajar en Taxis y/o remises alternativos que no entregan comprobante de pago para poder cumplir con sus obligaciones en la mencionada Sede.

Que dada la gran demanda de pasajes que se produce en los feriados largos, la escases de empresas de transporte y los horarios de los micros, dificultan que los docentes puedan llegar a horario para cumplir con sus funciones.

Que ante estos casos el Decanato se ha visto en la necesidad de aceptar como validas las situaciones planteadas.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar a la Dirección de Administración de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a recepcionar y liquidar a los docentes designados que presenten comprobantes de un (1) pasaje ya sea de ida o de vuelta a la Sede Tartagal liquidar los dos tramos, habida cuenta que consta en los libros de la mencionada Sede el dictado de clases y/o toma de exámenes.

**ARTICULO 2º.-** Liquidar el equivalente de pasajes terrestre tramo Salta-Tartagal-Salta a los docentes que compartan el mismo taxi, como asimismo a los que presenten tickets de avión, ya que es comprobable que los mismos pagan más de lo que se les reconoce.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Institucional y Administrativas



  
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO